Contrato N° 01/2016

En la ciudad de Gral. B. Caballero, Republica del Paraguay, a los 31 días del mes de marzo de 2016, entre la Municipalidad de Gral. B. Caballero, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el **Lic. TOMAS MERELES CANO**, en su carácter de Intendente Municipal, fijando domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sito en calle Mexico esq. 25 de noviembre de esta ciudad, en adelante denominada CONVOCANTE y por la otra: **LUIS AMERICO BENITEZ**; en carácter de ADJUDICADO en la Contratación Directa; domiciliado en la calle 19 Enero de la ciudad de Paraguari, en adelante denominado el adjudicado ú oferente en forma indistinta, en representación de la firma TOTOYA S.A**,** convienen en formalizar el presente CONTRATO DE ADJUDICACIÓN, que se rige por las cláusulas y condiciones siguientes:-

1. OBJETO.

LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO CONTRATARA A UNA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2	1	1	0	0	360	30	11	9	127.150.000
2	1	1	0	0	360	30	11	9	11.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 304.613

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/16, convocado por la municipalidad de Gral. Bernardino Caballero. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 06/2016.

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto máximo
1	*1*	Gasoil común	*Totoya S.A.*	*Nacional*	LITROS	27.290	4.315	117.756.350
2	*1*	Nafta comun	*Totoya S.A.*	*Nacional*	LITROS	1.563	6.000	9.378.000
MONTO TOTAL POR LOTE Nº 1								**127.134.350**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **127.134.350(Guaraníes ciento veintisiete millones ciento treinta y cuatro mil trescientos cincuenta).-**

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto máximo
1	*2*	ACEITE SAE 68	*Castrol*	*Brasil*	LITROS	6	374.000	2.244.000
2	*2*	ACEITE SAE 25W60	*Castrol*	*Brasil*	LITROS	10	410.000	4.100.000
3	*2*	ACEITE ATF TIPO D-III.	*Castrol*	*Brasil*	LITROS	4	408.000	1.632.000
4	*2*	ACEITE SAE 80W90	*Castrol*	*Brasil*	LITROS	4	408.000	1.632.000
5	*2*	ACEITE 2 T	*Castrol*	*Brasil*	LITROS	40	31.500	1.260.000
6	*2*	FLUIDO DE FRENO DE 500 ML. DOT3	*Castrol*	*Brasil*	ML	12	11.000	132.000
MONTO TOTAL POR LOTE Nº 2								**11.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **11.000.000(Guaraníes once millones).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***para la provisión de combustible en la boca de expendio de la estación de servicios adjudicado y para la provisión de lubricante será en la sede de la Municipalidad de General Bernardino Caballero.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: secretaria de administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de General Bernardino Caballero República del Paraguay al día 31 mes marzo y año 2016.

Americo Luis Benitez Vallejos
Proveedor
Estaciones de Servicio Puma
TOTOYA S.A.
Paraguarí

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO
INTENDENCIA

Lic. Tomás A. Mereles Cano
Intendente Municipal

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Americo Luis Benitez Vallejos
Proveedor
Estaciones de Servicio Puma
TOTOYA S.A.
Paraguari

Lic. Tomas A. Mereles Cano
Intendente Municipal